

67. Constancias de incobrabilidad y/o cancelación de cuentas por pagar y los importes afectados.

El Oro, Méx. 12 de Marzo de 2020.
Tesorería Municipal

NOTA ACLARATORIA

At'N: Dra. En Derecho Miroslava Carrillo Martínez
Auditor Superior De Fiscalización Del Estado De México.

Por este conducto me es grato enviarle un cordial saludo, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 35 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 52, 53 54 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; numeral 3 inciso d) del Acuerdo por el que se Armoniza la Estructura de las Cuentas Públicas, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Febrero de 2016; así como los Lineamientos para la Elaboración de la Cuenta Pública 2019, respecto de la información, "Constancias de Incobrabilidad y/o Cancelación de Cuentas por Pagar y los Importes Afectados" me permito informar que no contamos con constancias en el ejercicio que se informa. Sin embargo que en el caso de que en los meses subsecuentes del ejercicio fiscal 2020 se llegue a presentar tal caso se realizaran las acciones necesarias a fin de cancelar y/o pagar el saldo de las cuentas correspondientes.

Sin otro particular por el momento agradezco el favor de su atención y me despido de usted, no sin antes reiterarme a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

L.C. VALENTE MEJIA AVILA
TESORERO MUNICIPAL



AYUNTAMIENTO
DE EL ORO 2019 - 2021
TESORERÍA

Archivo.



AYUNTAMIENTO
DE EL ORO
2019 - 2021



PUEBLOS
MÁGICOS